

## JUNTA ELECTORAL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN N° 14

Mendoza, 27 de Noviembre de 2025.

#### Vistos:

El Acta N°4 de la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la Resolución CPCEMZA N°2054 "Reglamento Electoral", Resolución CPCEMZA N°2055 "Reglamento Electoral Delegaciones" y la Ley 5051

#### Considerando:

Que el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, ha informado que se han presentado diez listas para su oficialización, las que se denominan: Renovación Profesional Maipú - Luján; Renovación Profesional Valle de Uco; Integración Profesional San Rafael; Profesionales Unidos por Alvear; Sumar Profesional Maipú - Luján; Profesionales del Valle de Uco; Renovación Profesional Sede Central; Renovación Profesional Zona Este; Profesionales de Malargüe; Sumar Profesional Sede Central.

Que oportunamente se han exhibido a esta junta las presentaciones mencionadas.

Que, para oficializar las listas, la junta debió expedirse sobre los siguientes temas:

- Verificar que las listas se hayan presentado dentro del plazo establecido por el art. 29 de la ley 5051 y primer párrafo del artículo 4 del Reglamento Electoral, es decir "con veinte días de anticipación al acto eleccionario";
- Verificar que las listas se hayan presentado con el auspicio de por lo menos quince matriculados habilitados;
- Verificar que las listas presentadas para su oficialización respeten lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 42 de la ley 5051, en el sentido de que se contemple la representación de por lo menos un consejero de cada profesión en Ciencias Económicas, a excepción de los actuarios que pueden ser representados por las otras profesiones;
- Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos establecidos por la ley 5051 y Reglamento Electoral, es decir:
  - Ser argentinos, nativos o por adopción;
  - Para candidatos en Sede Central tener un mínimo de cinco (5) años de ejercicio en la profesión en la provincia, continuados e inmediatos anteriores. Para candidatos a Consejo Directivo de las delegaciones tener un mínimo de dos (2) años de ejercicio en la profesión en la provincia (art. 31 del Anexo I del Reglamento de Delegaciones).
  - No encontrarse, al momento de aprobación de los padrones, suspendido o inhabilitados para el ejercicio de la profesión;
  - No encontrarse impedido para ejercer el comercio;
  - No encontrarse fallidos por quiebra culpable o fraudulenta;
  - No encontrarse condenados con pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos u otros delitos enumerados por el art.42 inciso c de la ley 5051.

Que los miembros de la Junta han tomado en consideración las normas legales y reglamentarias sobre el tema, como así también ha precisado los criterios que se tuvieron en consideración para su oficialización.

Que el reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo expresa que "si la lista o algún candidato son observados por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos para su ratificación o rectificación"

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral a las listas presentadas han sido respondidas en tiempo y forma, salvando así las mismas.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**Resuelve:**

Artículo 1: Oficializar la lista **Renovación Profesional** para las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura de Sede Central:

**CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO:**

1- TITULARES:

- Nazzarro Martín Eduardo
- Sanchez Mariana Alejandra
- Rossi Daniel Alejandro
- Fernández Fraire Mercedes
- Pieralisi Carlos Marcelo
- Marinelli Laura Cecilia
- Muzaber Ramiro Ismael
- Galdeano Alicia Lorena

2- SUPLENTE:

- Lafalla María Gabriela
- Piquer Luis Gabriel
- Blanes Rubén Darío

**CANDIDATOS A TRIBUNAL DE ÉTICA:**

1- TITULARES:

- Lorenzo Alicia Mónica
- Artuso Estela Beatriz

2- SUPLENTE:

- Fornes Cecilia Leonor
- Iturrieta Fabian Darío
- Mercau Nancy Elizabeth

**CANDIDATOS A SINDICATURA:**

1- TITULARES:

- Iannizzotto Claudia Eva
- Montoro Rodríguez Eduardo Nicolás
- Buchin Guillermo Eduardo

2- SUPLENTE:

- Tolin Diego Javier
- Laucieri Felipe Ramón
- Cavagnola Luis Alberto

Artículo 2: Oficializar la lista **Renovación Profesional** para las autoridades de Comisión Directiva de la delegación Zona Este:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA:**

1- TITULARES:

- Giangiulio Laura Noelia
- Laurenti Fernando Mariano

2- SUPLENTE:

- Sosa Luis Alejandro
- Fazio Aldana Marina
- Julián Guardia María Yamila

Artículo 3: Oficializar la lista **Renovación Profesional** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación Maipú Luján:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA:**

1- TITULARES:

- Mangione Silvana Beatriz
- Araujo Patricia Soledad
- Nieto Mario Gerardo

2- SUPLENTE:

- Caliri Erika Etel
- Masiero Elizabeth Beatriz
- Silva Alejandro Ariel

Artículo 4: Oficializar la lista **RENOVACIÓN PROFESIONAL** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación Valle de Uco:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA:**

1- TITULARES:

- Santisteban Osvaldo Alfredo
- Arellano Irigoyen Erica Sandra

2- SUPLENTE:

- Bustamante María del Carmen
- Chaves Ortiz Luisa Belén
- Gómez Melina Magalí

Artículo 5: Oficializar la lista **SUMAR PROFESIONAL** para las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Sindicatura de Sede Central:

**CANDIDATOS A CONSEJO DIRECTIVO:**

1- TITULARES:

- Carrazco José
- Di Cara Gustavo
- Gonzalez Valentín
- Victoria Carolina
- Salinas Carlos
- Marra Alejandro
- Sosa Valeria
- Ripa Jorge

2- SUPLENTE:

- Pallero Jorge
- Saenz Sebastián
- Cerroni Adrián

**CANDIDATOS A TRIBUNAL DE ÉTICA:**

1- TITULARES:

- Civelli Dante
- Braconi Julio

2- SUPLENTE:

- Conti Natalia
- Amezqueta Federico
- Busin Guillermo

**CANDIDATOS A SINDICATURA:**

1- TITULARES:

- Sosa David
- Rubio Daniel
- Castro Alfredo

2- SUPLENTE:

- Torres Jorge
- Ruiz Evangelina
- Villegas Luis

Artículo 6: Oficializar la lista **SUMAR PROFESIONAL** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación Maipú - Luján:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA:**

1- TITULARES:

- Aroma Nicolás
- Luna Carolina
- Petrolito Ana

2- SUPLENTE:

- Sidoti Jorge
- Paez Silvia
- Gil Hugo

Artículo 7: Oficializar la lista **PROFESIONALES DE MALARGÜE** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación Malargüe:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA:**

1- TITULARES:

- Almonacid Gonzalo Javier
- Herrera Elvira Manuela del Rosario

2- SUPLENTE:

- Jorge Daiana Carolina
- Roco Gisel Natali
- Tapia Marianela Natalia

Artículo 8: Oficializar la lista **PROFESIONALES DEL VALLE DE UCO** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación Valle de Uco:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA**

1- TITULARES:

- David Andrés Jesús
- Pereyra Laura Graciela

1- SUPLENTE:

- Córdoba Mauricio Gastón
- Rodríguez Omar Santos
- Granado Brunetti Eliana Victoria

Artículo 9: Oficializar la lista **PROFESIONALES UNIDOS POR ALVEAR** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación General Alvear:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA**

1- TITULARES:

- Gatto Borda Miriam Marisa
- Godoy Silvana Vanesa
- García Wlasiuk Javier Alexis

2- SUPLENTE:

- Teruel Ana María
- Nieto Lorena Alejandra
- Segreti Fabio Gabriel

Artículo 10: Oficializar la lista **INTEGRACIÓN PROFESIONAL** para las autoridades de Comisión Directiva de la Delegación San Rafael:

**CANDIDATOS A COMISIÓN DIRECTIVA**

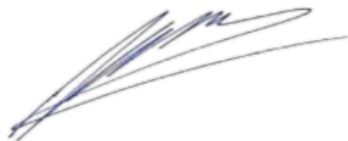
1- TITULARES:

- Gili Carrillo Renzo Omar
- Ramos María Alejandra
- Romero Roxana Betiana

2- SUPLENTE:

- Robledo Jorge Antonio
- Dionisi Bruno Alejandro
- Olea Marcelo Enrique

Artículo 11: Comuníquese al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza para su conocimiento y difusión a los apoderados de las listas.



*Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello  
Matrícula 9170*



*Cdor. Joaquin Alfonso Rodriguez Costantino  
Matrícula 9027*



*Cdor. Carlos Gabriel Loffredo  
Matrícula 9273*



*Cdora. Magalí Patricia Soledad Galve Alvarez.  
Matrícula 7998*